



#### IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1215-11404-04	4. Coordinador de Vinculación*	Xalapa

#### Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

**Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa aprobado por el Consejo Universitario General celebrada el día 3 de diciembre de 2018: Artículos 18 fracc. IV; del 19 al 21, 29 y 30.**

#### Objetivo

Responsable de interrelacionar las funciones sustantivas de la Facultad de Bioanálisis con la sociedad, en el marco de las disposiciones emitidas por la Dirección General de Vinculación, acordes con los objetivos y las metas establecidos en el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica. *(Artículo 29 del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*

#### Ubicación de la estructura



Autoridad lineal \_\_\_\_\_

\* Puesto honorífico y será propuesto por el Director de la Facultad, designado y removido por la Junta Académica durante en sus funciones tres años y pueden ser elegidos por un periodo más de acuerdo con su desempeño.




#### Atribuciones

1. Acordar con el Director en el ámbito de su competencia. *(Artículo 30 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
2. Promover, sistematizar, valorar y difundir las actividades, los proyectos y los programas de vinculación que desarrolla la entidad académica. *(Artículo 30 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
3. Evaluar los procesos de vinculación de la entidad académica. *(Artículo 30 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
4. Propiciar enlaces de colaboración de la entidad académica hacia el interior de la Universidad Veracruzana y con diferentes sectores de la sociedad. *(Artículo 30 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
5. Contribuir al desarrollo de la información institucional en materia de vinculación, para coadyuvar a la planeación y toma de decisiones académicas. *(Artículo 30 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*



Universidad Veracruzana

6. Mantener estrecha comunicación con el Director para acordar estrategias de trabajo con base en el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica. *(Artículo 21 del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
7. Presentar a la Dirección de la entidad académica su plan anual de trabajo e informe de actividades del año previo. *(Artículo 30 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
8. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículo 30 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*

 Mtra. Sandra Luz González Herrera Directora de la Facultad de Bioanálisis Xalapa	 Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	3/diciembre/2018	4/diciembre/2018
<b>Propone</b>	<b>Autorización funcional</b>	<b>Visto bueno</b>	<b>Fecha de autorización</b>	<b>Entra en vigor</b>